



Hermosillo, Sonora, 29 de junio del 2016

A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Seguridad Pública hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

Informes que presenten las personas a quienes entreguen recursos públicos sobre el uso y el destino de dichos recursos y,

Gastos de representación.

A T E N T A M E N T E



**LIC. HUGO URBINA BAEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICO**

Unidos logramos más